

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 3.9.2010
COM(2010) 458 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre las actividades del Consejo Europeo de Investigación y la realización de los
objetivos establecidos en el Programa Específico «Ideas» en 2009**

(Texto pertinente a efectos delEEE)

1. INTRODUCCIÓN Y BASE JURÍDICA

El Consejo Europeo de Investigación (CEI), instituido mediante Decisión de la Comisión¹ en 2007, es el organismo responsable de la aplicación del Programa Específico (PE) «Ideas» inscrito en el Séptimo Programa Marco (7º PM).

El CEI está compuesto por un Consejo Científico independiente respaldado por una estructura de ejecución especializada. En 2007 se instituyó la Agencia Ejecutiva del CEI² en virtud del régimen general de agencias ejecutivas³, con el fin de que esta asumiera los cometidos de la estructura de ejecución especializada desempeñados hasta entonces por la Comisión. A través del Acta de Delegación⁴, se transfirieron a la Agencia Ejecutiva las competencias para ejecutar el programa «Ideas», así como la tarea de respaldo del Consejo Científico, y en julio de 2009 se le concedió la autonomía. Ese año se produjo, además, otro acontecimiento importante: la publicación de la «Revisión de Estructuras y Mecanismos» del CEI, un análisis independiente de determinados aspectos fundamentales de este organismo a la luz de la experiencia acumulada desde su creación.

En el presente Informe Anual de la Comisión, elaborado en colaboración con el Consejo Científico, se evalúan las actividades del CEI y el logro de sus objetivos en 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 4, del anexo I de la Decisión del Consejo sobre el Programa Específico «Ideas». Se reconoce la contribución de la Agencia Ejecutiva del CEI.

2. CUESTIONES ESTRATÉGICAS

El Consejo Científico tiene la misión de fijar la estrategia científica del CEI y de elaborar el programa de trabajo anual del Programa Específico «Ideas».

2.1. Regímenes de financiación

El Consejo Científico se ha fijado el objetivo de definir una estrategia clara y estable en relación con las actividades de investigación del CEI a través del establecimiento de dos regímenes de subvenciones aplicados en todos los campos de la investigación:

- **Subvenciones del CEI para investigadores independientes que inician su carrera** («subvenciones de inicio del CEI»): tienen por objeto contribuir a que los investigadores que han obtenido recientemente el doctorado desarrollen su actividad de forma independiente.
- **Subvenciones del CEI para investigadores experimentados («subvenciones avanzadas del CEI»)**: destinadas a financiar la mejor investigación llevada a cabo por investigadores experimentados que desarrollen su actividad en Europa.

¹ 2007/134/CE (DO L 57 de 24.2.2007, p. 14).

² 2008/37/CE, DO L 62 de 12.1.2008, p. 15).

³ Reglamento (CE) nº 58/2003 del Consejo (DO L 11 de 16.1.2003, p. 1).

⁴ C(2008) 5694 final, sin publicar

2.2. Programa de Trabajo de 2010 para el Programa Específico «Ideas»

El programa de trabajo de 2010 para «Ideas»⁵ fue establecido por el Consejo Científico el 2 de abril de 2009 y adoptado ulteriormente por la Comisión el 29 de julio de 2009.

Dicho programa no introduce cambios importantes en materia de estrategia, si bien ha permitido afinar los regímenes de subvenciones a la luz de la experiencia adquirida. A fin de garantizar una evaluación más adecuada de los dos subgrupos que compiten por la obtención de las subvenciones de inicio del CEI (o sea, los investigadores principales que se encuentran en una primera etapa de transición hacia una actividad de investigación independiente y los investigadores en proceso de consolidar su actividad o su equipo de investigación), el Consejo Científico ha ampliado la franja temporal de subvencionabilidad para poder acogerse a las mismas tras la obtención del doctorado, situándola entre dos y diez años. Ello ha sido posible gracias al considerable incremento del presupuesto disponible para 2010.

Ateniéndose a esta franja temporal de subvencionabilidad, durante la evaluación, se ha subdividido a los investigadores principales en dos categorías fundamentales: los solicitantes que están en posesión de un título de doctorado que se remonta a dos años, como mínimo, y a seis años como máximo («investigadores principiantes») y aquellos cuyo título data de seis años atrás, como mínimo, y diez como máximo («investigadores en fase de consolidación») antes de la publicación de la convocatoria. A fin de que el índice de obtención de subvenciones entre investigadores principiantes y en fase de consolidación sea comparable, el presupuesto indicativo para cada grupo se ha repartido proporcionalmente a las exigencias presupuestarias correspondientes a las propuestas presentadas por ambas categorías de solicitantes.

Se han efectuado otros ajustes tales como una mayor simplificación de las normas en materia de reintroducción de una solicitud o de presentación de solicitudes múltiples, así como el establecimiento de medidas destinadas a reforzar el poder de atracción que ejercen la UE y los países asociados sobre los investigadores residentes en terceros países, y a fomentar una mayor participación de las mujeres científicas. Está previsto dotar fondos suplementarios a favor de los investigadores procedentes de terceros países a fin de impulsar su establecimiento en Europa y contribuir a él, y prestar mayor atención a aspectos tales como las pausas en las carreras profesionales y las trayectorias profesionales no convencionales que puedan fomentar una mayor participación de las mujeres científicas.

2.3. Metodología de la evaluación por homólogos

El CEI ha adoptado una estructura de grupos de evaluación por homólogos de alto nivel designados por el Consejo Científico en los que participan científicos, ingenieros y representantes del sector académico de la Unión Europea y del extranjero. Estos grupos abarcan todas las disciplinas de investigación y se organizan con vistas la evaluación de las subvenciones de inicio y de las subvenciones avanzadas en el marco de tres ámbitos de investigación fundamentales: ciencias físicas e ingeniería, ciencias de la vida, y ciencias sociales y humanidades.

⁵ C(2009) 5928 de 29.7.9, sin publicar.

3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

En aplicación del programa, se han ejecutado plenamente compromisos por un valor superior a 794 861 770 euros y pagos por un valor superior a 221 422 331,50 euros, lo que supone el 100 % de los créditos operativos asignados al Programa Específico «Ideas» para 2009.

3.1. Subvenciones

Desde la adopción del Programa de Trabajo de 2008, las convocatorias del CEI comprenden un proceso de solicitud de una sola etapa, en el marco del cual se pide a los solicitantes que envíen su propuesta completa, y un proceso de evaluación en dos etapas⁶.

Las subvenciones se ofrecen a las mejores propuestas en función del presupuesto disponible. La oferta se efectúa tomando como base la propia propuesta, y su cuantía es la recomendada a través de la evaluación por homólogos.

3.1.1. Subvenciones de inicio del CEI

La convocatoria de propuestas para subvenciones de inicio de 2009, publicada en julio de 2008, establecía plazos de presentación que llegaban a expiración en otoño de 2008 y un presupuesto indicativo de 295,8 millones de euros. Se recibieron en total 2 503 propuestas desglosadas de la siguiente forma: 1 112 en el ámbito de ciencias físicas e ingeniería, 927 en el de ciencias de la vida, y 464 en el de ciencias sociales y humanidades. El presupuesto total disponible, incrementado hasta alcanzar los 325 millones de euros gracias a las contribuciones de los países asociados del 7ºPM, permitió financiar 242 propuestas⁷.

La convocatoria de propuestas para subvenciones de inicio de 2010, publicada en julio de 2009, fijaba los plazos límites de presentación de las mismas entre octubre y diciembre de 2009 y preveía un presupuesto indicativo de 528 millones de euros. Se recibieron en total 2 873 propuestas desglosadas de la siguiente forma: 1 205 propuestas en el ámbito de ciencias físicas e ingeniería, 1 029 en el ámbito de ciencias de la vida y 639 en el ámbito de ciencias sociales y humanidades⁸.

3.1.2. Subvenciones avanzadas del CEI

En el marco de la convocatoria de propuestas para subvenciones avanzadas de 2008, se financiaron en total 282 solicitudes, a las que se asignó un presupuesto definitivo de 553 millones de euros, cifra que incluía las aportaciones de los países asociados del 7º PM⁹.

La convocatoria de propuestas para subvenciones avanzadas de 2009, publicada en noviembre de 2008, fijó los plazos de presentación para la primavera de 2009 y estableció un presupuesto indicativo de 489,5 millones de euros. Dado que se esperaba una demanda elevada, el Consejo

⁶ Véase también el apartado 3.3.

⁷ Una selección adicional de mejores investigadores durante la segunda convocatoria de subvenciones del CEI (Publicación del Consejo Científico de 29.10.2009).

⁸ En respuesta a la tercera convocatoria de solicitudes de subvención de inicio se presentaron en total 2 873 propuestas, actualización del CEI de 18.12.2009 (http://erc.europa.eu/pdf/NewsRelease_StG3_submissions.pdf).

⁹ La información sobre esta convocatoria figura en el Informe Anual de la Comisión para 2008 [COM(2009)488final].

Científico decidió fusionar las dos primeras convocatorias de propuestas para subvenciones avanzadas (2008 y 2009). Esta es la razón por la que en el Programa de Trabajo de 2008 para «Ideas» se especificaba que ningún solicitante podía presentar más de una propuesta, y únicamente para una de las dos convocatorias. Aun así, a raíz de la convocatoria de 2009 se recibieron 1 583 solicitudes, de las cuales, se seleccionaron inicialmente 236 para su financiación. Podrían financiarse más propuestas, en función de las aportaciones de los países asociados del 7º PM.

La convocatoria de propuestas para subvenciones avanzadas de 2010 se publicó en octubre de 200 y los plazos de presentación se fijaron entre febrero y abril de 2010, con un presupuesto indicativo de 590 millones de euros. La información sobre esta convocatoria figura en el Informe Anual de la Comisión de 2010.

3.2. Comité del programa

El Comité del Programa¹⁰ del Programa Específico «Ideas» desempeña, además de sus cometidos oficiales, un importante papel como red de comunicación entre los Estados miembros y los Países Asociados del 7º PM, el Consejo Científico, la Secretaría General del CEI y la Comisión. En 2009, este Comité celebró dos reuniones: el 23 de abril y el 20 de septiembre, respectivamente.

3.3. Revisión ética

Un grupo de ética externo analizó 133 de los proyectos seleccionados para financiación con cargo a la convocatoria de propuestas para subvenciones de inicio de 2009, 42 de los cuales fueron objeto de un estudio ético completo. Todos menos unos fueron autorizados a raíz del estudio¹¹.

Por lo que respecta a la convocatoria de propuestas para subvenciones avanzadas de 2009, se determinó que 146 propuestas debían ser sometidas a una revisión ética, a raíz de la cual se identificaron 49 propuestas que debían ser objeto de un estudio ético completo y 78 propuestas en relación con las cuales sólo se precisaba la autorización de las autoridades nacionales. La organización del estudio ético completo corrió a cargo de la Agencia Ejecutiva, salvo en el caso de 19 propuestas que requerían la aplicación de métodos invasivos en personas – niños, en particular - y en primates no humanos y que, por su carácter sensible, se remitieron a la Comisión.

3.4. Vías de recurso

La configuración «Ideas» del Comité de Recurso¹² estudió 85 solicitudes de recurso en relación con propuestas presentadas en el marco de la convocatoria para subvenciones de inicio de 2009 y 74 de la convocatoria para subvenciones avanzadas de 2009. Estas cifras suponen, respectivamente el 3,5 % y el 4,5 % aproximadamente de las propuestas presentadas en cada convocatoria.

¹⁰ Artículo 8 de la Decisión 2006/972/CE del Consejo.

¹¹ El único proyecto que no obtuvo el visto bueno inmediatamente en el primer análisis fue sometido a un análisis ulterior que aún proseguía al finalizar el año.

¹² DO L 391 y DO L 400 de 30.12.2006 (normas CE y Euratom, respectivamente) y corrección de errores en Euratom, DO L 54 de 22. 2.2007, p. 4.

El Comité de recurso llegó a la conclusión de que 10 de las solicitudes correspondientes a la convocatoria de propuestas para subvenciones de inicio de 2009 merecían una evaluación o reevaluación. En uno de los casos, relacionado con un proyecto seleccionado, se modificó la decisión anterior en lo relativo a la cuantía de la financiación. Las decisiones relativas a las solicitudes de recurso correspondientes a las subvenciones avanzadas de 2009 aún estaban pendientes a finales de año.

3.5. Comunicación

El CEI participó en una serie de acontecimientos de relevancia para la comunidad científica y elaboró y distribuyó material de promoción.

3.5.1. Reuniones

El 13 de marzo de 2009, se celebró en Estambul una conferencia dedicada exclusivamente al CEI, coincidiendo con la sesión plenaria del Consejo Científico que estaba teniendo lugar en esa ciudad¹³. En el marco de dicha conferencia pronunciaron alocuciones representantes del CEI, del Gobierno turco y de la comunidad científica local así como beneficiarios de las subvenciones del CEI y otros interesados.

El CEI desempeñó un papel significativo y visible en la Conferencia *Research Connection* organizada por la Comisión en Praga durante la Presidencia Checa de la Unión Europea (7 y 8 de mayo de 2009).

El CEI participó también en la 58ª reunión de laureados con el Nobel en Lindau (del 28 de junio al 3 de julio de 2009), en el *Source Event*, una feria de profesiones científicas celebrada en Londres el 25 de septiembre de 2009, y en la Primera Feria Europea de Profesiones Científicas celebrada en Berlín el 4 de diciembre de 2009.

El acto de inauguración de la Agencia Ejecutiva, *CEI – El futuro empieza hoy*, se celebró en septiembre de 2009 con motivo de la obtención de la autonomía por parte de este órgano y de la instalación de sus nuevos locales.

Las personas interesadas pudieron tomar parte en una serie de jornadas de información organizadas generalmente por la red de puntos de contacto nacionales. Estas jornadas tuvieron lugar en toda la UE y en los Países Asociados del 7ºPM, por ejemplo en ciudades de Dinamarca, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, Serbia, Suecia, el Reino Unido y Noruega.

El CEI trató también de darse a conocer en mayor medida en los EE.UU. mediante la participación en la «European Career Fair» (Boston), la reunión anual de la «American Association for the Advancement of Science (AAAS)» (Chicago), y la «International Career Fair» (San Francisco).

¹³ Véase también el apartado 4.1.

3.5.2. *Publicaciones*

Se publicó el Segundo Informe Anual del CEI, elaborado bajo la dirección del Consejo Científico y en el que se resumían las actividades y logros de este organismo. En él se destacaban las perspectivas y expectativas de los investigadores principales cuyos proyectos habían obtenido financiación.

Se realizaron asimismo otras publicaciones en papel tales como folletos, fichas informativas y carteles que aún están siendo objeto de una amplia distribución como medio para dar a conocer el CEI y sus actividades. Se elaboró un vídeo sobre la estrategia, misión y financiación del CEI a través de sus subvenciones de inicio, que gozará, en principio, de extensa difusión. Se puede acceder asimismo a información actualizada al respecto en las páginas de Internet del CEI ¹⁴y de CORDIS¹⁵, el portal de investigación y desarrollo de la Unión Europea.

3.6. **Seguimiento, análisis y evaluación del Programa Específico «Ideas»**

A lo largo de 2009, siguieron aplicándose la estrategia y la estructura de seguimiento, análisis y evaluación previamente desarrolladas.

En 2008 se seleccionaron dos propuestas de Acciones de Coordinación y Apoyo: una de ellas analizaba el impacto del programa sobre investigadores, centros de investigación, organismos de financiación y estructuras políticas, y la otra abordaba el desarrollo de las carreras profesionales, las instituciones de acogida, las estructuras de investigación y los resultados de esta última.

A raíz del análisis de esos resultados, en 2009 se publicó una segunda convocatoria de acciones de coordinación y apoyo centrada en las lagunas de la anterior convocatoria, es decir, en los temas y ámbitos de interés en los que no se habían seleccionado propuestas para su financiación. Se espera disponer de los primeros resultados a finales de 2010.

Otra acción de coordinación y apoyo cuya convocatoria se lanzó en 2008 presta asistencia al Presidente y al Vicepresidente del Consejo Científico en sus puestos de trabajo.

4. **ESTRUCTURAS Y MECANISMOS DEL CONSEJO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN**

4.1. **El Consejo Científico**

A lo largo de 2009, el Consejo Científico celebró cinco reuniones plenarias en distintos puntos de los Estados miembros y de los Países Asociados del 7º PM a fin de dar publicidad al CEI y al Programa Específico «Ideas» en esos países, y contribuir a la proyección de la comunidad local de científicos e investigadores. En 2009, el Comité Científico se reunió en dos ocasiones en Bruselas (27-29 de abril y 12-14 de octubre) y en una ocasión en Estambul (10-12 de marzo), Varsovia (29 de junio a 1 de julio) y Rehovot, Israel (14-16 de diciembre).

La Junta del CEI, instituida por el Consejo Científico para planificar sus reuniones y actuar como enlace con la Agencia de Ejecución se reunió en cinco ocasiones a lo largo del año.

¹⁴ <http://erc.europa.eu/>

¹⁵ <http://cordis.europa.eu/>

4.1.1. *Nombramiento de nuevos miembros*

En 2008, la Comisión creó un «Comité de Identificación»¹⁶ a fin de seleccionar a nuevos miembros que cubrieran las tres vacantes existentes en el Consejo Científico, y formular recomendaciones con vistas al establecimiento un futuro método de sustitución de los miembros¹⁷. El Comité presentó sus propuestas a la Comisión en enero de 2009 previa consulta de la comunidad científica¹⁸.

Basándose en las propuestas de este Comité, la Comisión nombró a los profesores Sierd A. P. L. Cloetingh (VU de Amsterdam), Carlos M. Duarte (Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, CSIC) y Henrietta L. Moore (Universidad de Cambridge)¹⁹ nuevos miembros del Consejo científico. Por lo que respecta a futuros nombramientos, el Comité de Identificación propuso que, cada dos años, se renovase aproximadamente un tercio del Consejo Científico (lo que supondría una permanencia en el cargo de seis años, renovable) y que el Comité adquiriese carácter permanente a fin de poder seleccionar a nuevos miembros para ocupar los puestos que fueran quedando vacantes.

4.2. **El Secretario General del CEI**

El 30 de junio expiró el mandato del primer Secretario General del CEI, el Profesor Ernst-Ludwig Winnacker. El Sr. Mas-Colell, catedrático de economía en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y Presidente de la Barcelona Graduate School of Economics, fue designado en el cargo con un mandato que expira en diciembre de 2011²⁰.

El secretario General del CEI, que actúa bajo la autoridad del Consejo Científico, es responsable de la coordinación entre este último, la Comisión y la Agencia Ejecutiva, y efectúa el seguimiento de la aplicación efectiva, por parte de la Agencia Ejecutiva, de la estrategia y las posturas adoptadas por el Consejo Científico.

4.3. **La Agencia Ejecutiva del CEI**

El 15 de julio de 2009, se concedió a la Agencia la autonomía administrativa. El 24 de septiembre, tuvo lugar la inauguración de su nueva sede con un acto «CEI – *El futuro empieza hoy*» en el que tomaron la palabra el Dr. Tobias Krantz (Ministro de educación superior e investigación de Suecia, en calidad de representante de la Presidencia de la UE), Janez Potočnik (Comisario Europeo de Investigación y Ciencia), el parlamentario europeo Herbert Reul (Presidente de la Comisión ITRE del Parlamento Europeo), el Profesor Fotis C. Kafatos (Presidente del CEI y de su Consejo Científico) y el Dr. Jack Metthey (Director interino de la Agencia Ejecutiva y Director en la Comisión), y al que asistieron diversos interesados y personal de la Agencia.

¹⁶ Los miembros de este Comité fueron los profesores Eero Vuorio (canciller de la Universidad de Turku), que pasó a ser Presidente del Comité, y Hélène Ahrweiler (rectora honoraria y canciller de la Academia de París), Zita Aušrelė Kučinskienė (decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Vilnius) y Arnold Schmidt (profesor de la Universidad de Tecnología de Viena), miembros del comité.

¹⁷ «News Alerts on EU Research»: Set up of the ERC Identification Committee. (Bruselas, 23.9.2008): <http://ec.europa.eu/research/index.cfm?pg=newsalert&lg=en&year=2008&na=na-230908>

¹⁸ Comité de Identificación del Consejo Científico del CEI. *Informe final* (19.1.2009)

¹⁹ Comunicado de prensa de la Comisión Europea: *Designación de nuevos miembros del Consejo Científico del CEI* (27.4.2009)

²⁰ Comunicado de prensa de 2.7.2009: Nuevo Secretario General del CEI (http://erc.europa.eu/pdf/Press_release_New_SecGen_02_07_09.pdf)

Desde julio de 2009, la Agencia Ejecutiva del CEI se ha venido encargando de todos los aspectos relativos a la aplicación administrativa y a la ejecución del programa, según lo dispuesto en el programa de trabajo.

Las actividades de la Agencia Ejecutiva se encuentran bajo la supervisión de un Comité de Dirección designado por la Comisión y compuesto por tres funcionarios de la Comisión, un miembro del Consejo Científico y un científico independiente. El Secretario General del CEI participa en el mismo en calidad de observador. En 2009, el Comité de Dirección celebró cuatro reuniones y adoptó decisiones relacionadas con el programa de trabajo anual y el presupuesto de la Agencia Ejecutiva, su estructura organizativa y la fecha de concesión de la autonomía. En cada una de estas reuniones, el Comité de Dirección recibió del Director de la Agencia Ejecutiva un informe de situación pormenorizado.

4.3.1. Personal de la Agencia Ejecutiva

La tasa de contratación de personal y de incorporación efectiva a los puestos de trabajo registró un drástico incremento el año 2009 frente al año anterior. Las 201 nuevas contrataciones realizadas situaron el número total de efectivos de la Agencia en 262, multiplicando por cuatro las cifras de 2008.

Por lo que respecta a la gestión de la Agencia Ejecutiva, se han cubierto ya 13 de los 16 puestos disponibles.

Al margen de las actividades de selección y contratación de personal, el año 2009 supuso para la Agencia Ejecutiva del CEI la consolidación y el desarrollo de sus recursos humanos. En particular, el Comité de Dirección adoptó disposiciones de aplicación de la normativa relacionada con la gestión del personal.

4.3.2. Protocolo de Acuerdo

En julio de 2009, se firmó un Protocolo de Acuerdo entre la Comisión y la Agencia Ejecutiva del CEI, de conformidad con el artículo 4, apartado 3, del Acta de Delegación. El objeto de dicho Protocolo es establecer modalidades que faciliten los contactos habituales entre la DG de referencia y la Agencia Ejecutiva del CEI con vistas a la aplicación del Programa Específico «Ideas».

4.4. Revisión de las estructuras y mecanismos

4.4.1. Proceso de de revisión

El anexo I de la Decisión del Consejo por la que se establece el Programa Específico «Ideas» exige que se lleve a cabo «una revisión independiente de las estructuras y mecanismos del CEI según los criterios de excelencia y autonomía científica, eficiencia y transparencia y con la participación plena del Consejo Científico²¹.»

²¹ Este grupo, presidido por Vaira Vike-Freiberga y vicepresidido por Lord Sainsbury, estaba compuesto por los siguientes miembros: Yves Mény (que actuaba también en calidad de portavoz), Fiorella Kostoris Padoa Schioppa, Lars-Hendrik Röller y Elias Zerhouni, fue creado mediante Decisión de la Comisión C(2009) 1871.

Esta revisión se realizó entre febrero y julio de 2009. El Consejo Científico del CEI participó plenamente en el proceso y se mostró ampliamente de acuerdo con las orientaciones adoptadas finalmente por el Grupo de Expertos.

El Grupo recibió pruebas por escrito y documentación de la Comisión, el Consejo Científico y diversos organismo europeos de investigación²². Se celebraron audiencias en las que participaron funcionarios de la Comisión (de las Direcciones generales de Investigación y de Presupuesto y del Servicio Jurídico) y del Consejo Científico (Presidente, Vicepresidente y Secretario General, así como el Presidente de EUROHORCS, la asociación europea de directores de organismos de financiación y ejecución de actividades de investigación. Se elaboró un cuestionario en línea destinado a los solicitantes, los miembros del grupo de expertos y los árbitros, y especialmente dedicado a la evaluación por homólogos. El European University Institute fue el encargado de gestionar el proceso de revisión y analizar los resultados de la misma.

4.4.2. Resultados de la revisión

El Grupo de Expertos presentó su informe en el mes de Julio²³. En él se afirmaba que, en conjunto, el éxito del CEI había superado todas las expectativas, ya que su creación constituía un jalón en la investigación europea, y en general, el organismo había cumplido su objetivo declarado de libertad académica, excelencia y mérito, y había tenido un efecto dominó positivo sobre algunos sistemas nacionales de investigación europeos.

No obstante, el Grupo señalaba haber detectado problemas específicos en relación con las normas y prácticas aplicadas en la gobernanza del CEI, las cuales no estaban plenamente en consonancia con la tarea de financiación de la investigación del CEI en las fronteras del conocimiento, y señalaba que dichos problemas debían resolverse a fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de este organismo. Por otro lado, consideraba las normas en materia de financiación «engorrosas» y basadas en mayor medida en la prevención de los riesgos de fraude o de mala gestión que en la confianza.

Entre las medidas inmediatas recomendadas en la revisión cabe citar la racionalización e integración de las estructuras de gobernanza mediante la fusión de los cargos de Secretario General del CEI y Director de la Agencia Ejecutiva del CEI, la adaptación de los principios que rigen la financiación a la investigación en las fronteras del conocimiento, el establecimiento de comités permanentes en relación con una serie de cuestiones, la adopción de procedimientos nuevos y simplificados en beneficio de los revisores y miembros del grupo de expertos, el incremento de la transparencia, la remuneración de los miembros del Consejo Científico y la simplificación de la contratación de científicos por parte de la Agencia Ejecutiva del CEI.

El Grupo pidió asimismo que las subvenciones «cuasi contractuales» se convirtieran en ayudas a tanto alzado que brindaran a los beneficiarios cierta flexibilidad a la hora de

²² Dichos organismos son los siguientes: ALLEA (All European Academies), EARTO (European Association of Research and Technology Organisations), ESF (European Science Foundation), EUROHORCS (European Heads of Research Councils), EIRMA (European Industrial Research Management Association), BUSINESSEUROPE (The Confederation of European Business), EUA (European University Association), EASAC (European Academies' Science Advisory Council) y Academia Europaea.

²³ Grupo de expertos de revisión: Hacia una investigación en las fronteras del conocimiento de calidad mundial: Revisión de las Estructuras y Mecanismos del Consejo Europeo de Investigación (23.7.2009).

reorientar una investigación en curso. Se propuso asimismo simplificar los procedimientos de designación y organización de los expertos en el marco del proceso de evaluación por homólogos.

Por último, el Grupo respaldó la propuesta del Comité de Identificación sobre el nombramiento de nuevos miembros del Consejo Científico²⁴ y, en aras de una mayor transparencia, propuso la publicación de las actas de dicho órgano.

Tras considerar los oportunidades y posibles riesgos vinculados a los dos tipos de estructura, la revisión llegaba a la conclusión de que, si bien el modelo de Agencia Ejecutiva, en su forma normalizada actual, conlleva diversas trabas, las dificultades y los riesgos que implicaría implantar una nueva estructura basada en el artículo 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea²⁵, incluida la posibilidad de interferencia política en detrimento de la independencia científica del CEI, no justifica un cambio de estructura, al menos mientras no se agotaran las perspectivas de desarrollo y perfeccionamiento de la Agencia Ejecutiva para cumplir las ambiciones del CEI. El Grupo de Expertos recomienda otra revisión independiente dentro de dos años.

4.4.3. Respuesta del Consejo Científico a la revisión

El Consejo Científico publicó una respuesta a la revisión en la que se comentaba cada una de las recomendaciones efectuada²⁶. El Consejo Científico prestó particular atención a las propuestas sobre la adaptación del régimen administrativo a fin de que el CEI pudiera desempeñar mejor sus tareas, y sobre la necesidad de replantearse su estructura jurídica.

4.4.4. Respuesta de la Comisión a la revisión y seguimiento

En octubre de 2009, la Comisión publicó una comunicación en respuesta a la revisión²⁷ en la que determinaba la estrategia para la siguiente fase del CEI y proponía medidas a fin de llevarla a cabo, basándose en las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Expertos en su informe de revisión del CEI.

Entre las medidas propuestas, cabe destacar la designación de un científico destacado, de sólida experiencia administrativa, como director de la Agencia Ejecutiva del CEI, la integración de la estrategia de comunicación del CEI a fin de aportar una visión clara, la información continua, una mayor transparencia, la reducción de los riesgos de conflicto de intereses mediante la delimitación de las funciones de la Agencia de Ejecución y del Consejo Científico, y la posibilidad de remunerar a los miembros del Consejo Científico que asistan a las reuniones plenarios de este órgano (en reconocimiento a su compromiso personal, en particular, al Presidente y al Vicepresidente).

²⁴ Véase el apartado 4.1.

²⁵ Antiguo artículo 171 del Tratado CE; «La Unión podrá crear empresas comunes o cualquier otra estructura que se considere necesaria para la correcta ejecución de los programas de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración de la Unión.»

²⁶ Respuesta del Consejo Científico del CEI al Informe sobre la revisión de las estructuras y mecanismos del Consejo Europeo de Investigación «Hacia una investigación de vanguardia de calidad mundial». (25.8.2009).

²⁷ COM(2009) 552 final.

La Comisión tiene previsto establecer un Comité de Identificación permanente independiente que seleccione a los futuros miembros del Consejo Científico y garantice una renovación gradual de este último.

Las medidas a medio plazo propuestas en la comunicación están relacionadas fundamentalmente con los procedimientos financieros y administrativos. La Comisión aprovechará la oportunidad que brinda la próxima revisión trienal del Reglamento Financiero para analizar la forma de adaptar mejor su estructura a las políticas europeas en este sector, mediante su simplificación, en consonancia con la comunicación recientemente adoptada²⁸.

Considerando que el CEI es una «organización en proceso de aprendizaje» la Comisión se basa en el Programa Específico «Ideas», según el cual: «...*La ejecución y gestión de la actividad serán sometidas a revisión y evaluación de manera continua con el fin de valorar sus logros, y ajustar y mejorar los procedimientos a partir de la experiencia.*».

5. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS PARA 2010

En 2009, se produjeron dos hechos relevantes para el CEI: la concesión de la autonomía a la Agencia Ejecutiva y la Revisión de las Estructuras y Mecanismos.

Ambos hechos impulsarán avances en 2010. A raíz de la Revisión de las Estructuras y Mecanismos del CEI, se nombrará a un director de la Agencia Ejecutiva. Asimismo, se prevé introducir modificaciones en la legislación a fin de mejorar la estructura y las actividades del CEI, como por ejemplo, la gestión de expertos independientes en el marco del proceso de evaluación por homólogos. Se creará un Comité de Identificación permanente con vistas a la renovación de algunos miembros, que se producirá antes del término de su primer mandato en febrero de 2011.

Se espera que la financiación de las subvenciones del CEI mantenga su actual tendencia de crecimiento gracias al aumento del presupuesto anual previsto al efecto en el 7º PM. La Comisión se muestra satisfecha de que el CEI siga gozando de gran popularidad entre los investigadores y de que su reputación esté aumentando como consecuencia de los logros que se han ido cosechando. Dado que existe una gran probabilidad de que aumenten las propuestas de calidad, el CEI debería afianzar aún más su posición a fin de contribuir al logro de la ambición europea de contar con una investigación de excelencia a nivel mundial y, por tanto, lograr el objetivo de la Estrategia Europa 2020²⁹ de desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación. Estos objetivos, así como las líneas maestras de la estructura y los mecanismos futuros de financiación de la investigación en la UE se desarrollarán más en profundidad en el marco de la iniciativa emblemática «Unión por la Innovación» anunciada en la Comunicación «Europa 2020» y que se presentará en el otoño de 2010.

²⁸ COM(2010) 187.

²⁹ COM(2010) 2020.